CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
[CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7486438 DE 2025]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 7486438 DE 2025**
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	10 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ALEXANDER URREGO REGINO
CC o NIT	C.C 8168469
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CHIGORODO**
VALOR INICIAL	**$** 36.269.894
FORMA DE PAGO	**:** Se fija como valor total para los contratos la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($36.269.894). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.014.994),

	b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.555.872) cada uno, c) un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.252.052)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	204125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$ 36.269.894**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 36.269.894
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 36.269.894
SUPERVISOR	OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. Enumere las modificaciones	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No **CO1.PCCNTR. 7486438 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

se registran las obligaciones contractuales que se encuentran en los informes de supervisión presentados a lo largo de la vigencia, MODIFICAR LAS COLUMNAS ¿CUMPLIÓ? En caso de ser necesario cambiando de SI a NO SE REQUIRIÓ EJECUCIÓN, ***NO MODIFICAR LA COLUMNA PRODUCTO O EVIDENCIA.***

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
Planear anualmente las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Dar cuenta de la inscripción y matrícula de los estudiantes de la Institución Educativa en el aplicativo SOFIA PLUS en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer parte de las actividades de inducción (grado décimo) y de reinducción (grado undécimo) de los aprendices de formación titulada, según lineamientos y calendario académico de las instituciones educativas.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma anual concertado con la Institución Educativa y la coordinación académica.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma: www.senasofiaplus.edu.co registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir de este listado oficial, reportando a tiempo y por los	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

canales oficiales, las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y profesional de apoyo del programa en el centro de formación, así como al Establecimiento Educativo.		
Respetar las directrices propias de la Institución Educativa (manual de convivencia) donde se ejecute la formación y conservar buena conducta, siendo respetuoso con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Llevar registros de la ejecución de la formación en la Institución Educativa utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA y establecidos en el manual de articulación vigente.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) –	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

consignadas dentro del Portafolio de resultados de aprendizaje que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA o las físicas (cuando haya lugar) y ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso.		
Actualizar las siguientes actividades en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su realización: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer seguimiento, recomendaciones y evaluar la etapa productiva (proyecto productivo) de los aprendices que le sean asignados para tal fin.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Participar en los equipos de ejecución de la formación por	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje.		
Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico – pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Mantener comunicación permanente con el profesional de apoyo del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la Institución Educativa relacionado con el programa, el comportamiento académico y disciplinario de los aprendices.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Seguir el conducto regular en las situaciones difíciles que se presenten en la Institución Educativa, así: En primer lugar, comunicación con el docente par del grupo - En segundo lugar, comunicación con el coordinador académico de la	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

institución educativa - En tercer lugar, comunicación con el profesional de apoyo del centro.		
Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por el profesional de apoyo o el coordinador académico del centro.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar y entregar oportunamente, en las fechas establecidas, los informes de ejecución contractual, anexando las respectivas evidencias.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera, o máximo mensualmente, deberá hacer entrega de las actas de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos y con los docentes pares.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Gestionar el proceso de certificación de los aprendices en los tiempos y plazos que	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

determinen los lineamientos establecidos por el SENA.		
Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V2: "Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa" actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.	**SI**	**EJECUTADO SIN NOVEDADES**
Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes: *registrar los datos de su póliza de cumplimiento, son los mismos registrados en sus informes de supervisión de la presente vigencia.*

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055317
CERTIFICADO O ANEXO	Si su póliza tiene este dato, en caso contrario NO APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	14-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	15-02-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14-02-2025	25-04-2026	3,626,989.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

3.2 Cumplimiento del objeto

Mediante la presente como supervisor OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO del contrato No **CO1.PCCNTR. 7486438 DE 2025**, certifico cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista sin ninguna observación, ni se generaron multas o incumplimientos contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión:

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

05/02/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO

10/05/2025 CARLOS ANDRÉS DÍAZ MESA

03/06/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

No aplica.

5.1 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 36.269.894
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 36.269.894
Valor ejecutado	$ 34.017.842
Valor pagado	$ 34.017.842
Valor por pagar	$ 2.252.052
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto y en virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025

Osman Perea

OSMÁN JOSUÉ PEREA CASTRO
Supervisor del contrato